INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 26/18

"ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA"

CONTRATO N° 449/2018

ENGINEERING S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 449/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A. ---

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.,** con RUC Nº 80047025-7, domiciliada en la calle Capitan Andrés Insfrán Nº 1570 esq. Lara Castro (Luque – Paraguay), representada por el señor Juan Andrés Emilio Campos Cervera, con Cédula de Identidad Nº 2.041.220, de acuerdo a la Escritura Pública Nº19 de fecha 29 de mayo de 2014, pasada ante la Escribana Lilian Sanabria de Martínez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN CARRO CON GRUA CESTA, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 086-010/18 de fecha 11 de Diciembre de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

Lic. Juan Campos Cervera
engineering S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón Leiva
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Don Armando Rodriguez
Presidente

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº 5000000693/18 de fecha 18 de Abril de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 732.000.000.- (Guaraníes setecientos treinta y dos millones), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Máquinas, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 786/18 de fecha 18 de Abril de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	530	30	1	99	732.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 348469.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 26/18 "ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 060-003/18 de fecha 04 de Setiembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 086-010/18 de fecha 11 de Diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 730.000.000.- (Guaraníes setecientos treinta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ENGINEERING S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101911 -001	Camión con plataforma aérea de trabajo	Unidad	UNIDAD	1	FOTON /CTE	CHINA/ ITALIA	730.000.000	730.000.000
								G.	**730.000.000**

Monto Total Adjudicado LCO – SBE Nº 26/18: G. 730.000.000.- (Guaraníes setecientos treinta millones), IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

Lic. Marcelo Campos Cabrera
engineering S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Gordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Orden de Entrega: como máximo a las 48hs (2 días) hábiles a partir de la firma del contrato.
Plazo de entrega: 45 días hábiles después de la orden de entrega.
Acta de Recepción: a la entrega del bien.
Lugar de entrega: Hospital Central del IPS-Departamento de Mantenimiento H.C.
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Se podrá establecer un plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación de rechazo, para el plazo será considerada la importancia del desperfecto a ser reparado, o en su defecto ordenar el reemplazo del vehículo.

8- CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago. vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental. N° 772357200001 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente .

9- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: dos años por defectos de fábrica.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses desde la suscripción del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma dos por ciento (0,2%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Armando Rodriguez
Presidente

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
-Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5].-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora**, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Mantenimiento H.C.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Diciembre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/18 de fecha 11 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-010/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 26/18 "ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 566/18, de fecha 30 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 26/18 "ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAL/DDI/N° 44/18, de fecha 09 de marzo de 2018, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA".

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 610/18, de fecha 18 de abril de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 348469;

Que, por Memorando CA/N° 5000000693/18, de fecha 18 de abril de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Máquinas, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 786/18, de fecha 18 de abril de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 060-003/18, de fecha 04 de setiembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 26/18 "ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece

SECRETARIA DEL CONSEJO - ADMINISTRACIÓN

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 348469, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:36 horas del día 30 de octubre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961, casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 26/18 "ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA", arrojando el listado de los siguientes Proveedores:

1. ENGINEERING S.A.;
2. COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.;

Que, según Acta N° 117/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. ENGINEERING S.A. - RUC N° 80047025-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 730.000.000.- (Guaraníes setecientos treinta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508002005;

2. COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. - RUC N° 80001557-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 715.000.000.- (Guaraníes setecientos quince millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.500.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004733. Cuenta con un endoso de modificación de cobertura;

Que, por Memorando de fecha 20 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 26/18 "ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y

COPIA FIEL DEL ORIGINAL - ADMINISTRACIÓN

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L., por no cumplir con las documentaciones legales y técnicas conforme al Informe Jurídico del Punto IV. "VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES" y al punto VI. "INFORME TÉCNICO";

2. Adjudicar a la firma ENGINEERING S.A., el Ítem N° 1, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 26/18 "ADQUISICIÓN DE CARRO CON GRÚA CESTA", a la firma ENGINEERING S.A., conforme al siguiente detalle:

ENGINEERING S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101911-001	Camión con plataforma aérea de trabajo	Unidad	UNIDAD	1	FOTON/ CTE	CHINA/ ITALIA	730.000.000	730.000.000
								G.	**730.000.000**

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirámire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-010/18

Monto Total Adjudicado LCO - SBE N° 26/18: G. 730.000.000.- (Guaraníes setecientos treinta millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA/ DR. JULIO CÉSAR VELAZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dirammse

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRIOLLA

Página 1 / 1
Fecha 18/04/2018
Hora 10:06:40

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000786/2018

Nro P.A.C 00348469

AÑO 2018

Fecha Emisión 18/04/2018
Descripción ADQUISICION CARRO CON GRUA CESTA
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin	Ubi.	UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	530	30	1	99	1	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	211.300.000.000	211.300.000.000	24.322.811.197	0	732.000.000	111.318.191.202	112.050.191.202	74.926.997.601

Total PAC 732.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis María Croce Jiménez
Jefe Dpto. de Presupuestos
Dirección General de Planeamiento

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

CIA. GLADYS VERA DE RIZZURNO
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección General de Planeamiento
Dirección General de Planeamiento

Firma del Responsable de la UAF

engineering | Tel: +595 21 647883 / Fax: +595 21 654336 - Cap. Andrés Insfrán c/ Lara Castro - Ciudad de Luque, Paraguay
e-mail: ventas@engineering.com.py - **website: www.engineering.com.py**

ENG N° 110 / 2018

Luque, 13 de diciembre de 2018.-

Señor
Lic. DIEGO RAMIREZ – Jefe
DPTO. CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 26/18 "ADQUISICION DE CARRO CON GRÚA CESTA" - Resolución C.A. Nº 086-010/18 -

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de remitirle para la firma del contrato correspondiente a la licitación de referencia cuanto sigue:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo, atentamente.

Lic. Juan Andrés Campos Cervera
Representante Legal /Vicepresidente

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Informe de Anotaciones Personales

ENGINEERING S.A.E.C.C.O..-

Número Documento: 80047025-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-916600.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez

Nº Entrada: 9237321 **Fecha entrada:** 03/12/2018 11:55:46 **Fecha proceso:** 04/12/2018 08:11:59 **Nº Liquidación:** 24847262F

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: LILIAN NANCY SANABRIA DE MARTINEZ **Registro/Matricula:** 438

Informe de Quiebras en línea

ENGINEERING S.A.E.C.C.O.-

Número Documento: 80047025-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 36479-10910.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL: 646 998 - LUQUE PARAGUAY

Nº Entrada: 9237338 **Fecha entrada:** 03/12/2018 11:56:36 **Fecha proceso:** 04/12/2018 10:05:14 **Nº Liquidación:** 24847256X

Operador: Osmar Santiago Acosta Olmedo.-

Solicitante: LILIAN NANCY SANABRIA DE MARTINEZ **Registro/Matricula:** 438

Lote 3704489437 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42775682820

FECHA 30/11/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80047025	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 30/12/2018 NÚMERO DE CONTROL : 8AF50857

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800470258AF50857

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002098180

USUARIO EMISION: 2041220 NRO. CERTIFICADO: 209818

FECHA EMISION: 15-NOV-2018 VENCIMIENTO: 14-DEC-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80047025 Nro. Certificado: 209818

Razon Social: ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO

Actividad Principal: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS P/ OFICINAS Y OTROS

Fecha de Inscripcion: 28-APR-2008 Cantidad de Asegurados: 46

Nro. Patronal(es):

0558-40-0108 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, DOY FE
Martinez
Nº 438
DE MAYO
PARAGUAY

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 12 de Diciembre de 2018

Señor(es)
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente.

De nuestra consideración :

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos de que la empresa **ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO (S.A.E.C.C.O.)**, con **RUC. N° 80047025-7,** opera con nuestra Institución Bancaria en Cuenta Corriente Guaraníes **Nº 00772357200001,** desde la fecha 24 de Diciembre de 2008.-

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.-

Sin otro particular, les saludamos atentamente.-

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
Diego Britez Vallente
Oficial de Negocios - Suc. Limpio
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Aníbal Ortellado
Gerente - Suc. Limpio
Banco Continental S.A.E.C.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 436
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL. 046 998 - LUQUE PARAGUAY

VAR - 0026

Lilian Sanabria de Martínez

Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 438

ESCRITURA DE: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL CON CLAUSULAS GERERALES.-

OTORGADO POR: ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

A FAVOR DE: JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL.: 646 998 - LUQUE PARAGUAY

NUMERO: 36. FECHA 02-12-13. FOLIO 54 y sgtes.

REGISTRO CONTRATOS COMERCIAL SECCION "A". primera COPIA

Rodríguez de Francia Nº 86 c/ Pedro Juan Caballero
Telefax: 646 998 - Cel.: (0985) 873 265
Luque - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BU Nº 7321244

ESCRIBANO : LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ
LOCALIDAD : LUQUE
DIRECCION : G.R. DE FRANCIA Nº86 C/P.J.CABALLERO
REGISTRO : 438

Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 86
TELEFAX 615 038
LUQUE PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL CON CLAUSULAS GENERALES QUE OTORGA LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O A FAVOR DE JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO. NUMERO TREINTA Y SEIS : En la ciudad de Luque, Departamento Central, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mi: **LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ,** Notaria Pública, titular del registro No. 438, comparece el señor LIC. **JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO**, paraguayo, casado, con Cedula de Identidad No.2.041.220, y el señor **EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO** paraguayo, soltero, con C.I.No. 2.506.018, domiciliado a los efectos de este acto jurídico en la casa de la calle Capitán Andrés Insfran No. 1570 c/ Lara Castro, de esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles cumplieron con los requisitos necesarios para este acto, hábil, de mi conocimiento, doy fe. EL señor JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA Y EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO, comparece en nombre y representación de la firma ENGINEERING Sociedad Anónima de Aguas, Energía, Construcción y Comercio (ENGINEERING S.A.E.C.C.O.) en su carácter de Presidente y Vicepresidente Respectivamente, elegidos en Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme Acta No. 7 de fecha 8 de abril del 2013. La firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O fue constituida por Escritura Publica No. 11 de fecha 15 de junio del 2007 autorizada por la Escribana Aurora Villagra de Cantero, en donde consta su nombre, objeto, administración, etc., el cual se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sec. Personas Jurídicas y Asociaciones, por mandato de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9°. Turno Sria. Alais Vallejos Mendoza, según A.I.No. 1328 de fecha 1° de Agosto del 2007, anotado bajo el No. 571 folio 4588, Serie E, en fecha 18 de julio del 2007 y en el Registro Público de Comercio bajo el NO. 189, Serie B, folio 2550 Sec. Contratos, de

ESCRIBANIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL. 615 038 - LUQUE PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BU Nº 7321245

ESCRIBANO : LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ
LOCALIDAD : LUQUE
DIRECCION : G.R. DE FRANCIA N°86 C/P.J.CABALLERO
REGISTRO : 438

Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 86
TELEFAX 646 998
LUQUE PARAGUAY

Leída que les fue esta escritura, se ratifica de su contenido y firma por ante mi, de todo lo cual y de que recibí personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe. FDO. **JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO. EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO. ANTE MI. LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ ESTA MI SELLO**.....//.COM.//.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martínez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 14 DE MAYO
TEL. 646 998 - LUQUE PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Nº 4611628

ESCRIBANO : LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ
LOCALIDAD : LUQUE
DIRECCION : G.R. DE FRANCIA N°86 C/P.J.CABALLERO
REGISTRO : 438

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 36(TREINTA Y SEIS).

folio 54 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 438

con asiento en EN LA CIUDAD DE LUQUE----------

y autorizada por ESC. LILIAN SANABRIA DE MARTINEZ

en el carácter de TITULAR----------° de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.--- copia para ENGINEERING

S.A.E.C.C.O. a los CUATRO ..... días del mes

de DICIEMBRE del año. DOS MIL TRECE .....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY FE
Lilian Sanabria de Martinez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ 14 DE MAYO
TEL: 646 998 - LUQUE PARAGUAY

Lilian Sanabria de Martinez
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 438
RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 86
TELEFAX 646 998
LUQUE PARAGUAY

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 05 MES Diciembre AÑO 2013

ENTRADA Nº 5040216 HORA 07:31

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE D

NUMERO 1414 FOLIO 5993 Y SGTES.

Cinthia Fleitas
Registradora
Ingresos Judiciales

Antonia Santacruz
Registradora

N.P. Aureliana Franco de O.
Cargo Asesor
Función Jefa D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

0000002126876

USUARIO EMISION: 2041220

NRO. CERTIFICADO: 212687

FECHA EMISION: 15-DEC-2018

VENCIMIENTO: 14-JAN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80047025 Nro. Certificado: 212687

Razon Social: ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO

Actividad Principal: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS P/ OFICINAS Y OTROS

Fecha de Inscripcion: 28-APR-2008 Cantidad de Asegurados: 47

Nro. Patronal(es):

0558-40-0108 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lic. Andrés Campos Cervera
engineering s.a.